

Educación General Básica «Alberto Durero», con domicilio en Polígono Aeropuerto, manzana E, sector 20 de Sevilla, en solicitud de ampliación de 6 unidades de Preescolar y 8 unidades de Educación General Básica.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de Educación y Ciencia competente;

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección y de la Unidad Técnica de Construcciones de esa Delegación;

Resultando que el Centro con código 41005661, tiene autorización definitiva para 8 unidades de Educación General Básica para 320 puestos escolares por Orden de 11 de abril de 1984;

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Ordenación Educativa aparece, que la titularidad del Centro lo ostenta «Centro Cultural Alemán de Sevilla»;

Resultando que oún cuando la Orden Ministerial de 22 de mayo de 1978 ha sido derogada por la Disposición Final Primera. 1 del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, es lo cierto que el expediente de autorización administrativa de ompliación de unidades del Centro Privado «Alberto Durero» fue iniciado estando dicha Orden en vigor y al amparo de lo dispuesto en la misma;

Vistas la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (BOE 18.7.58); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE 4.10.90); el Real Decreto 104/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que imparten enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE 26.6.91), el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio (BOE 25.6.91), por el que se aprueba el Calendario de Aplicación de la nueva Ordenación del Sistema Educativo; el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA 20.6.92), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General; y demás disposiciones complementarios;

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia;

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Conceder la ampliación de 6 unidades de Preescolar (Párvulos) para 140 puestos escolares y 8 unidades de Educación General Básica para 320 puestos escolares, al Centro Docente Privado «Alberto Durero», con domicilio en el Polígono Aeropuerto, manzana E, sector 20 de Sevilla, quedando suprimidas las 4 unidades de Preescolar (Párvulos) para 120 puestos escolares que tenía con autorización condicional en c/ Montevideo de Sevilla; quedando con una composición resultante de 6 unidades de Preescolar (Párvulos) para 140 puestos escolares y 16 unidades de Educación General Básica para 640 puestos escolares; sin que esta autorización presuponga otorgamiento de Concerta Educativo, que deberá solicitarse en expediente aparte, según lo establecido en el Real Decreto 2377/85, de 18 de diciembre (BOE del 27 de diciembre).

Segunda. Lo anterior, se entiende sin perjuicio de la obligación del Centro de adaptarse, en cuanto al número de puestos escolares y relación máxima profesor/alumnos por-unidad escolar, a lo dispuesto en el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que imparten enseñanzas de régimen general no universitarias.

Tercera. Asimismo, el Centro deberá proceder a la sustitución de las enseñanzas a que se refiere esta resolución, por las previstas en la Disposición Adicional Octava. b) de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, en la forma y plazas determinados en el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el Calendario de Aplicación de la nueva Ordenación del Sistema Educativo.

Cuarto. Al Centro «Alberto Durero» le será de aplicación lo previsto en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, y en el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos para los Centros que imparten enseñanzas de régimen general no universitarias, con clasificación o autorización definitiva.

Quinto. Contra esta Orden podrá interponerse ante el Consejero de Educación y Ciencia, según establece el Artículo 126, párrafo 1º de la Ley de Procedimiento Administrativo, recurso de Reposición previo al Contencioso Administrativo en el plazo de un

mes, de conformidad con lo establecido por el Artículo 52, 2º de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de septiembre de 1992

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 17 de septiembre de 1992, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas a Asociaciones y Grupos Juveniles de la Provincia para el primer semestre del presente año en base a la Orden que se cita.

La Orden de 29 de abril de 1986 de la Consejería de Cultura (BOJA núm. 43 de 15 de mayo) regula el régimen especial de subvenciones a Asociaciones y Grupos Juveniles y establece el procedimiento para solicitarlas.

De conformidad con la normativa citada, las Asociaciones y Grupos Juveniles con ámbito de actuación en la provincia de Huelva, han formulado solicitudes y proyectos de actividades y equipamiento a desarrollar durante el primer semestre de 1992.

Vistas las propuestas formuladas, esta Delegación Provincial, en virtud de la Orden de 21 de enero de 1991 (BOJA núm. 6 de 25 de enero de 1991), de delegación de competencias en materia de Gestión Económica y Contratación Administrativa en los Delegados Provinciales, resuelve subvencionar en el primer semestre a las Asociaciones y Grupos Juveniles de esta provincia que a continuación se señalan, en las cantidades siguientes:

Primer semestre 1992

Asociación Juvenil «Deportivo Serrana»: 169.000 ptas.
Asociación Juvenil «Comunidad Cristiana»: 85.000 ptas.
Asociación Juvenil «Marismas del Tinto»: 113.000 ptas.
Grupo Juvenil «Buena Tierra»: 42.000 ptas.
Grupo Juvenil «Chubarba»: 42.000 ptas.
Grupo Juvenil «Paymogo»: 85.000 ptas.
Asociación Juvenil «El Templete»: 113.000 ptas.
Asociación Juvenil «Grecu»: 253.000 ptas.
Asociación Juvenil «Club Candón»: 99.000 ptas.
Asociación Juvenil «Honduras»: 99.000 ptas.
Asociación Juvenil «E.G.E.E.»: 155.000 ptas.
Asociación Juvenil «Zahori»: 113.000 ptas.
Asociación Juvenil «Camoleón»: 71.000 ptas.
Asociación Juvenil «Crecida»: 80.000 ptas.
Asociación Juvenil «Anapote»: 80.000 ptas.
Asociación Juvenil «Alhami»: 123.000 ptas.
Asociación Juvenil «Alternativa Joven»: 110.000 ptas.
Asociación Juvenil «Zurriago»: 113.000 ptas.
Grupo Juvenil «Spartina»: 56.000 ptas.
Grupo Juvenil «Alajar»: 53.000 ptas.

Huelva, 17 de septiembre de 1992.- El Delegado, José Luis Hernández González.

RESOLUCION de 18 de septiembre de 1992, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de subvención concedidas a Asociaciones y Grupos Juveniles de la Provincia para el segundo semestre del presente año en base a la Orden que se cita.

La Orden 10 de enero de 1992, de la Consejería de Asuntos Sociales (BOJA núm. 8 de 28 de enero) regula el régimen de concesión de ayudas a Asociaciones y Grupos Juveniles y establece el procedimiento para solicitarlas.

De conformidad con la normativa citada, las Asociaciones y Grupos Juveniles con ámbito de actuación en la provincia de Huelva, ha formulado solicitudes y proyectos de actividades y equipamiento a desarrollar durante el segundo semestre de 1992.

Vistas las propuestas formuladas, esta Delegación Provincial, en virtud de la Orden de 21 de enero de 1991 (BOJA núm. 6, de 25 de enero de 1991), de delegación de competencias en materia de Gestión Económica y Contratación Administrativa en los Delegados Provinciales, resuelve subvencionar en el segundo semestre a las Asociaciones y Grupos Juveniles de esta provincia que a continuación se señalan, en las cantidades siguientes:

Segundo semestre 1992

Asociación Juvenil «Siempre Alegres»: 98.000 ptas.
 Asociación Juvenil «La Fábrica»: 36.000 ptas.
 Asociación Juvenil «Isla Pinea»: 70.000 ptas.
 Grupo Juvenil «Arroyomolinos de León»: 74.000 ptas.
 Grupo Juvenil «Tiempo Libre»: 74.000 ptas.
 Asociación Juvenil «Jóvenes con Futuro»: 42.000 ptas.
 Asociación Juvenil «José Nogales»: 14.000 ptas.
 Grupo Juvenil «Hispanidad»: 42.000 ptas.
 Grupo Juvenil «Adama»: 32.000 ptas.
 Asociación Juvenil «El Pozo»: 85.000 ptas.
 Asociación Juvenil «Club Candón»: 60.000 ptas.
 Asociación Juvenil «Anapote»: 98.000 ptas.
 Grupo Juvenil «Maestro Francisco Escalera»: 85.000 ptas.
 Asociación Juvenil «El Castillo»: 102.000 ptas.
 Asociación Juvenil «Naturaleza y Vida»: 140.000 ptas.
 Asociación Juvenil «V Centenario»: 107.000 ptas.
 Asociación Juvenil «Endavelo»: 130.000 ptas.
 Asociación Juvenil «Pinardi»: 211.000 ptas.
 Asociación Juvenil «El Penitente»: 42.000 ptas.
 Asociación Juvenil «Étcétera»: 169.000 ptas.
 Asociación Juvenil «Carabela»: 141.000 ptas.
 Asociación Juvenil «Aljaroza»: 198.000 ptas.
 Club Juvenil «La Zarza»: 53.000 ptas.
 Grupo Juvenil «Paraíso»: 93.000 ptas.

Huelva, 18 de septiembre de 1992.- El Delegado, José Luis Hernández González.

RESOLUCION de 29 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Política Migratoria, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a las Asociaciones de Emigrantes reconocidas como Comunidades Andaluzas.

Mediante la Orden de 10 de enero de 1992 (BOJA n° 8 de 28 de enero de 1992), se estableció el régimen de concesión de subvenciones a las Asociaciones de Emigrantes reconocidas como Comunidades Andaluzas.

En cumplimiento de lo establecido en el Art° 18, 5° de la Ley 3/91 de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992, he resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden citada, la cual figura como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 29 de septiembre de 1992.- El Director General, José M. Cobo Domínguez.

CORRESPONDIENTES AL "AD" 01.F.99.2.96

- CASA DE ANDALUCIA DE COMODORO RIVADAVIA (ARGENTINA)
1.004.464.- Ptas.
- CENTRO ANDALUZ S. Y C. RECREATIVO DE COMODORO RIVADAVIA (ARGENTINA)
1.004.464.- Ptas.

CORRESPONDIENTES AL "AD" 01.F.99.2.89

- ASOC. CUL. Y FOLKLORICA ANDALUZA DE TARRAGONA
720.348.- Ptas.
- CASA DE ANDALUCIA EN BARCELONA
2.198.694.- Ptas.
- CENTRO CULTURAL ANDALUZ DE MOLLET DEL VALLES (BARCELONA)
626.163.- Ptas.
- CASA DE ANDALUCIA EN SAN JUAN DE VILATORRADA (BARCELONA)
134.465.- Ptas.
- CASA DE ANDALUCIA EN VILADECANS (BARCELONA)
368.209.- Ptas.
- CENTRO CULTURAL Y RECREATIVO CASA DE ANDALUCIA DE CANOVELLAS (BARCELONA)
177.586.- Ptas.
- CASA DE ANDALUCIA EN MATARO (BARCELONA)
285.526.- Ptas.
- CENTRO CULTURAL ARTISTICO ANDALUZ "MANUEL DE FALLA" (BARCELONA)
620.793.- Ptas.
- CENTRO ANDALUZ COMARCA DE ESTEPA (BARCELONA)
134.465.- Ptas.
- CENTRO ANDALUZ ELAS INFANTE DE CORNELLA DE LLOBREGAT (BARCELONA)
220.578.- Ptas.
- CASA DE ANDALUCIA EN LA LLACOSTA (BARCELONA)
312.912.- Ptas.
- ALMERIA, SOCIEDAD CULTURAL ANDALUZA DE BARCELONA
99.206.- Ptas.
- CENTRO ANDALUZ EN CATALUÑA ELAS INFANTE DE BARCELONA
1.238.246.- Ptas.
- RAICES DEL SUR-PEÑA CULTURAL ANDALUZA DE SANTA COLOMA DE GRAMANET (BARNA)
134.465.- Ptas.

- CASA DE ANDALUCIA EN SENDENAT (BARCELONA)
146.800.- Ptas.
- CASA DE ANDALUCIA DE TARRAGONA Y PROVINCIA
536.238.- Ptas.
- CENTRO ANDALUZ-CASA DE HUELVA DE L'HOSPITALET DE LLOBREGAT (BARCELONA)
510.567.- Ptas.
- CASA DE ANDALUCIA EN GAVA (BARCELONA)
326.689.- Ptas.
- CASA DE ANDALUCIA EN LA COMARCA DEL GARRAF SAN PERE DE RIVAS (BARCELONA)
402.184.- Ptas.
- CASA DE ALMERIA Y LAS ALPUJARRAS EN MADRID
275.612.- Ptas.
- CASA DE ANDALUCIA EN BLANES (GERONA)
134.465.- Ptas.
- CASA DE CADIZ-ASOCIACION ANDALUZA DE BARCELONA
379.689.- Ptas.
- CASA DE ANDALUCIA EN EL PRAT DE LLOBREGAT (BARCELONA)
612.672.- Ptas.
- PEÑA F. ANDALUZA C.R. CASAL DE CERDANYOLA DEL VALLES (BARCELONA)
661.615.- Ptas.
- PEÑA CULTURAL RECREATIVA "JUAN DE ARCOS" DE BADALONA (BARCELONA)
134.465.- Ptas.
- CENTRO ANDALUZ CASA DE HUELVA EN BADALONA (BARCELONA)
203.584.- Ptas.
- HERMANDAD ROCIERA ANDALUZA DE L'HOSPITALET DE LLOBREGAT (BARCELONA)
134.465.- Ptas.
- ASOCIACION CULTURAL ANDALUZA DE L'HOSPITALET DE LLOBREGAT (BARCELONA)
626.455.- Ptas.
- PEÑA CULTURAL FLAMENCA Y RECREATIVA ANDALUZA "ANTONIO MALIRENA" L'HOSPITALET DE LLOBREGAT (BARCELONA)
656.634.- Ptas.
- ASOCIACION CULTURAL ANDALUZA PEÑA HIJOS DE CORDOBA DE BADALONA (BARCELONA)
309.134.- Ptas.
- ASOCIACION CULTURAL ANDALUZA EL VENDRELL DE TARRAGONA
303.622.- Ptas.
- CENTRO CULTURAL "NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA" DE BADALONA (BARCELONA)
134.465.- Ptas.
- PEÑA CULTURAL FLAMENCA "MANOLO DEL RIO" DE BARCELONA
134.465.- Ptas.
- PEÑA CULTURAL RECREATIVA "RINCÓN ANDALUZ" DE STA. COLOMA DE GRAMANET (BARNA)
134.465.- Ptas.
- PEÑA CULTURAL RECREATIVA ANDALUZA "LOS AFICIONADOS" DE CORNELLE DE LLOBREGAT (BARCELONA)
134.465.- Ptas.
- CASA CULTURAL Y RECREATIVA DE ANDALUCIA Y CATALUÑA DE BADALONA (BARCELONA)
134.465.- Ptas.
- PEÑA CULTURAL ANDALUZA "GENTE DEL PUEBLO" DE STA. COLOMA DE GRAMANET (BARNA)
534.465.- Ptas.
- CASA DE ALMERIA EN BARCELONA-ASOCIACION ANDALUZA DE BARCELONA
277.932.- Ptas.
- CENTRO CULTURAL ANDALUZ AMIGOS DE SEVILLA DE BARCELONA
611.568.- Ptas.
- CASA DE GRANADA CULTURAL Y ANDALUZA DEL VALLE OCCIDENTAL DE BARBERA DEL VALLES (BARCELONA)
280.707.- Ptas.
- HERMANDAD ROCIERA ANDALUZA "LAS MARISMAS" DE BARCELONA
193.921.- Ptas.
- CASA DE ANDALUCIA EN BENIDORM (ALICANTE)
320.533.- Ptas.
- PEÑA CULTURAL RECREATIVA ANDALUZA "JUAN PEÑA EL LEBRIJANO" DE EL PAPIOL (BARNA)
246.138.- Ptas.
- CENTRO CULTURAL ANDALUZ RINCÓN DEL ARTE DE SANTA MARGARITA Y MONJOS DEL PENEDÉS (BARCELONA)
407.392.- Ptas.
- CENTRO CULTURAL ANDALUZ DE MONTORNÉS DEL VALLES (BARCELONA)
337.923.- Ptas.
- CENTRO CULTURAL ANDALUZ JUAN RAMÓN JIMÉNEZ DE BARCELONA
249.029.- Ptas.
- CENTRO CULTURAL ANDALUZ "RAFAEL ALBERTI" DE VILNOVA I LA GELTRÚ (BARCELONA)
390.544.- Ptas.
- ASOCIACION CULTURAL ANDALUZA "HIJOS DE PARADAS" DE L'HOSPITALET DE LLOBREGAT (BARCELONA)
341.532.- Ptas.
- ASOCIACION CULTURAL ANDALUZA "CASA DE SEVILLA" DE SANT BOI DE LLOBREGAT (BARCELONA)
312.337.- Ptas.
- PEÑA CULTURAL FLAMENCA ANDALUZA "PANSEQUITO" DE SAN JUAN DESPI (BARCELONA)
134.465.- Ptas.
- CENTRO CULTURAL "GARCIA LORCA" ASOCIACION CULTURAL ANDALUZA DE BARCELONA
240.768.- Ptas.
- UNION CULTURAL ANDALUZA DE MARTORELLES (BARCELONA)
134.465.- Ptas.
- CENTRO CULTURAL ANDALUZ "COLONIA ECABERENSE NTRA. SRA. N.º SANTISIMA DE LA SIERRA DE STA. COLOMA DE GRAMANET (BARCELONA)
363.657.- Ptas.
- CASA DE ANDALUCIA DE CANET DE MAR (BARCELONA)
582.148.- Ptas.
- CASA DE CADIZ DEL PRAT DE LLOBREGAT-CENTRO CULTURAL ANDALUZ (BARCELONA)
673.861.- Ptas.
- CENTRO ANDALUZ DE NUEVA CARTEYA DE TARRASA (BARCELONA)
175.165.- Ptas.
- CASA DE ANDALUCIA DE COMODORO RIVADAVIA EN ARGENTINA
772.136.- Ptas.
- CENTRO CULTURAL SOCIAL Y RECREATIVO DE COMODORO RIVADAVIA (ARGENTINA)
207.593.- Ptas.
- UNION ANDALUZA HERMANDAD VIRGEN DE LA ROCINA DE SAN ADRIAN DEL BESOS (BARNA)
134.465.- Ptas.